

a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.258.500 pesetas la finca número 24.483 y 7.331.500 pesetas la finca número 24.485.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 24.483.—Número 2. Vivienda de la planta baja, primera y segunda, a la derecha, tipo B (que comprende tres alturas), del edificio situado en esta villa de Pego, calle Mayor, número 12. Se compone de planta baja, planta primera y planta segunda, comunicadas interiormente por medio de escalera, y tiene una superficie construida de 209 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 677, libro 286, folio 27, finca número 24.483, inscripción segunda.

Finca número 24.485.—Número 4. Vivienda de la planta segunda y tercera, a la derecha, tipo D, (modalidad dúplex), del edificio situado en esta villa de Pego, calle Mayor, número 12. Se compone de planta baja y alta, comunicadas interiormente por medio de escalera, y tiene una superficie construida de 113 metros 40 decímetros cuadrados y una superficie útil de 80 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 677, libro 286, folio 31, finca número 24.485, inscripción segunda.

Dado en Denia a 19 de mayo de 1998.—El Secretario.—28.454.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 452 de 1996, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Pascual Torres Sempere y doña Pascuala Coves Pastor, ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas, los bienes embargados que luego se dirán. Para los remates se han señalado:

En primera, el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En segunda, el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado.

En tercera, el día 26 de noviembre de 1998, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias del Juzgado.

Las normas que regirán las subastas son:

Primera.—Los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo respectivo en la cuenta número 0161 del BBV, oficina principal de Elche, acreditándolo así ante el Juzgado, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se podrá tomar parte para ceder el remate y ésto solamente le corresponde al actor, el cual está exento igualmente de hacer depósito alguno para tomar parte en las subastas.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes y sin cancelar, corriendo a cargo del rematante, que las aceptará y no destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de cargas, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentra en autos y se considera título suficiente de propiedad por la parte ejecutante.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, que serían depositadas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo correspondiente.

Dichas plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—A los dos demandados de referencia se les manda notificar por cédula, pero en el caso de que resultasen desconocidos, o bien no se les pudiese notificar por cualquier otra causa, les servirá de notificación en forma este anuncio.

#### Bienes que se subastan

Lote número 1. Casa de una sola planta, número 19, de la calle Sansón, de esta ciudad, que tiene de fachada 9 metros 30 centímetros, y en fondo mide 7 metros 20 centímetros, o sea, un total de 66 metros 96 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 485 del Salvador, folio 121 vuelto, finca registral número 44.431. Tasada en 4.355.000 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa de casa situada en calle Sansón, número 24, del término de Elche, El Salvador. Tiene una superficie de 75 metros 62 centímetros cuadrados. Sita en el Arrabal de Santa Teresa. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 95, folio 150, finca número 4.394. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Elche a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario judicial.—28.458.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1994, a instancias del Procurador señor Brufal Escobar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Baena Pérez y doña Mercedes Zapatero Arenas, para hacer efectivo un crédito hipotecario en cuantía de 5.472.508 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 28 de julio de 1998, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 28 de septiembre de 1998, a las once treinta horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de octubre de 1998, a las once treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en

el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

#### Finca objeto de subasta

Bungaló número 17, del bloque A, consta de planta baja y dos plantas altas, comunicadas por escalera interior, formando una sola vivienda, con acceso directo e independiente a la calle del Mensajero, número 6, desde su jardín delantero de planta baja. Mide una superficie construida entre las tres plantas de 117 metros 7 decímetros cuadrados, más el citado jardín, de 25 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, al bungaló 16; izquierda, con bungaló número 18 de este bloque; fondo, con bungaló número 10 de este bloque, y frente, con calle del Mensajero. Cuota: En el bloque, 4,25 por 100, y en el conjunto, 1,40 por 100.

Inscrita al tomo 1.355, libro 411, folio 138, finca número 32.731, inscripción tercera.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.463.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don José Andrés Martín Manzano y doña Ana Fernández Maldonado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0220/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Número 1, local comercial en planta baja, con una superficie de 95 metros 26 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, «Saneamiento Emilio Hernández, Sociedad Anónima»; al sur, calle Toledo; este, vivienda tipo G-2, y al oeste, calle Huelva.

Forma parte del edificio compuesto de planta baja destinada a un único local comercial, en régimen libre y dos plantas en alto, destinadas a dos viviendas cada una, construidas en régimen de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, sito en el barrio de Calahonda, término de El Ejido.

Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.472, libro 632 de El Ejido, folio 66 vuelto, finca número 51.126.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 11.456.250 pesetas.

Dado en El Ejido a 25 de marzo de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—28.536.

#### GANDESA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gadesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1997, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Balart Altés, contra «Segarra Balasch Hermanos, Sociedad Limitada»; doña Antonia Balart Blade, don Antonio Balart Piñol, doña Tadea Blade Blade y don José Vidal Abas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa sita en Gadesa, calle Buenos Aires, número 4, compuesta de planta baja y un piso, de extensión 77 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gadesa al tomo 301, libro 37, folio 98, finca número 4.355.

Se tasa en 18.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Peruchó, sin número, de Gadesa (Tarragona), el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1998

y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebra el primer día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Dado en Gadesa a 7 de mayo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—28.562.

#### GRANOLLERS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers, procedimiento número 195/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de fecha 15 de mayo de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7731, columna tercera, descripción del lote vigésimo séptimo, donde dice: «Departamento número 31-1»; debe decir: «Departamento número 38-1».—24.822 CO.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Orta Contreras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1922000018032996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

1. Local comercial: Segregado del número 1 de la tercera fase, del edificio en Punta Umbria, con fachada al paseo de la Ría, calle particular y calle Coquina, realizado en dos fases, tercera y cuarta. Se sitúa en planta baja, con entradas independientes por el paseo de la Ría y calle particular. Esta constituido por un salón diáfano con algunas columnas. Tiene una superficie construida de 141 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.609, libro 135 de Punta Umbria, folio 29, finca número 11.138, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 20.872.500 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de abril de 1998.—La Magistrado-Juez, María del Carmen García Marrero.—La Secretaria.—28.464.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Basilio Estévez Ponce y doña Luisa Martagón Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente,